

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-014
		Versión: 10
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 03/09/2024

SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

No. Contrato:	SMUEG-MC-PS-194-2026
Fecha de Suscripción:	20 DE MAYO DE 2026
Contratista:	LORJAOBRAS Y PROYECTOS SAS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.
Plazo:	(7) SIETE MESES
Valor:	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$73.208.280).

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 1 de junio de 2026.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

- 1. Técnico, Profesional, Profesional Especializado o Asesor.
- 2. Dieciocho (18) meses de Experiencia Profesional.
- 3. El seguimiento, técnico, administrativo, financiero contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el departamento cuando no se requieren conocimientos especializados.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del/los funcionarios, **OSCAR JAVIER MANTILLA RONDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.671.944, de Bogotá, Gerente de Participación y Liderazgo, código 039 Grado 01 de la Secretaría de la Mujer, Equidad y Género, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

- 4. Técnico, Profesional, Profesional Especializado o Asesor.
- 5. Dieciocho (18) meses de Experiencia Profesional.
- 6. El seguimiento, técnico, administrativo, financiero contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el departamento cuando no se requieren conocimientos especializados.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de la Mujer y Equidad de género.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-014
		Versión: 10
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 03/09/2024

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del Contrato No. **SMUEG-MC-PS-194-2026** al funcionario, funcionario, **OSCAR JAVIER MANTILLA RONDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.671.944, de Bogotá, Gerente de Participación y Liderazgo, código 039 Grado 01 de la Secretaría de la Mujer, Equidad y Género.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Revisó: Claudia M. Castro Rey - Asesor Despacho 
Proyectó: María Mónica Ramírez - Abogada Contratista 

NOTIFICACIÓN
oscar.mantilla@cundinamarca.gov.co

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.